

Carmen de Patagones, 22 de Junio de 2020.

Expediente 4084-4470/20.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4470/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la ampliación de la obra Red de gas en la localidad de Stroeder sobre las calles Entre Ríos e/ Resistencia y Paraná.-

Que cumplido con los pasos legales de rigor, no habiéndose registrado oposición alguna deviene necesario, en el marco de las facultades de este Municipio, declarar de utilidad pública y pago obligatorio, la obra en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio en el marco la obra "Red de Gas en la localidad de Stroeder", en la localidad de Stroeder, a los frentistas de las siguientes calles:

5. ENTRE RIOS e/ Paraná y Resistencia - Mza. 8, Parc. 7c, 7d, 8a, 8b, 9a, 9b, 10 y 10b.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 6TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 17-06-2020 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 19-06-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3242.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 953/2020.-